

## ÉXITO DE CEDELCA EN LITIGIO SOBRE ALUMBRADO PÚBLICO



Tras varios años de litigio en torno a una problemática derivada de tres Escrituras Públicas firmadas en el año 1962 entre CEDELCA con los municipios de Miranda Corinto y Santander de Quilichao, la empresa obtuvo fallo favorable en relación al litigio suscitado contra el municipio de Miranda - Cauca.

Mediante las citadas escrituras CEDELCA se comprometía a suministrar energía para alumbrado público de manera indefinida obteniendo como única contraprestación el cargo a las utilidades que generaran las acciones de cada uno de esos municipios del valor de la energía suministrada.

Sin embargo desde esa fecha CEDELCA no generó utilidades y a la luz de la nueva regulación expedida frente al tema, la electrificadora no tuvo una contraprestación efectiva frente al suministro de energía. Ante ello CEDELCA, demandó las Escrituras públicas y en sede del Consejo de Estado, se ordenó la indemnización por perjuicios a favor de CEDELCA por un valor de \$2.662.633.088,53 millones de pesos.

Este fallo además constituye un precedente importante para las otras dos demandas que también pretenden atacar las Escrituras, frente a las cuáles se espera que en los próximos meses sea proferido el fallo.

## **Boletín** **de Prensa**